

MAT.: Designa nuevo Fiscal en Sumario que indica.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1628, de fecha 29.06.2021, que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de El Quisco, Don José Antonio Jofre Bustos y en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. Resolución N°18, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicio relativos a las materias de personal;
3. Resolución N°006, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
4. Oficio Circular N° 15.700, de 2012, de Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Registro de Decretos Alcaldicios;
5. Decreto Alcaldicio N°4503, de fecha 31 de diciembre de 2013, que dispone numeración especial correlativa para aquellos Decretos, que afecten a funcionarios municipales, de acuerdo al artículo 53º, de la Ley N° 18.695, y que deban registrarse a través del Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado (SIAPER);
6. Ley N° 18.883, del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
7. Dictamen de Contraloría N°007816N20, de fecha 14 de abril de 2020, que autoriza la tramitación de procedimientos sumariales por medios electrónicos.

CONSIDERANDO:

1. El nombramiento del abogado don Carlos Pacheco Acevedo, con el objetivo de realizar Sumarios e Investigaciones Sumarias de la I. Municipalidad de El Quisco.
2. El principio de eficacia y eficiencia en los actos de la administración del estado y lo dispuesto en los artículos 7º, 8º y 9º de la ley 19.880.

DECRETO:

- I. **Déjese** sin efecto la designación de Fiscal dispuesta en los Decretos Exentos que se detallan más abajo.
- II. **Procédase** a nombrar como nuevo Fiscal a don Carlos Pacheco Acevedo, Rut N° 13.768.437-3, Profesional Abogado de la Dirección Jurídica Gr. 9º, para continuar con la tramitación de los sumarios administrativos e investigaciones sumarias que a continuación se detallan, quién dispondrá de los plazos establecidos por la Ley 18.883:

TIPO DE INVESTIGACIÓN	DECRETO EXENTO N° y AÑO
Investigación Sumaria	D.E. N° 3228/2021
Investigación Sumaria	D.E. N° 1064/2021

- III. **Continúese** los expedientes sumariales, con la presente resolución y sus antecedentes fundantes, dejando copia de todo lo obrado en éste por el nuevo Fiscal, bajo secreto de sumario. Sirva el presente Decreto al Fiscal como notificación suficiente para todos los efectos legales.
- IV. Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta, Regístrese y Archívese.

Firma electrónica en conformidad con el artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799.

JJB/MCM/amp
Distribución:
- Fiscal;
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
SECRETARÍA MUNICIPAL
"Un Quisco para Todos"

MARLENE CATALÁN MARÍN
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
ALCALDE
"Un Quisco para Todos"

JÓSE JOFRE BUSTOS
Alcalde

Distribución:

MARÍA FERNANDA AHUMADA - SECRETARIA ALCALDIA - UNIDAD DE ALCALDIA



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:

<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/18289>